INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 165/16: "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAR EN EL DISEÑO DE GESTION FINANCIERA" ID 315.822

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 165/16: "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAR EN EL DISEÑO DE GESTION FINANCIERA " ID 315.822,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.----------

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*----------

1. METODOLOGIA

La evaluación se efectúa en base a la metodología de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta Invitación.----------

El proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnicos profesionales.----------

2. ACTO DE APERTURA

El día 11 de agosto del año 2016 siendo las 15:00 horas se procedió al acto de Apertura de Sobres conteniendo los documentos legales y la oferta técnica del siguiente oferente según Acta N° 201/16:----------

N°	EMPRESA
1	**ESTEBAN ALMADA ROMAN**
2	**MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI**

3. VERIFICACION DE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03).**----------

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA Dirección Ejecutiva de la Franja Costera ASU Asunción, capital verde. MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTEBAN ALMADA ROMAN	MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

3.1 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	ESTEBAN ALMADA ROMAN	MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI
C.I. N°	1.303.480	429.330
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.-	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-	No se observan registros, según Certificado N° 82658 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py	No se observan registros, según Certificado N° 82659 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

398

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA Dirección Ejecutiva de la Franja Costera Asunción, capital verde. MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

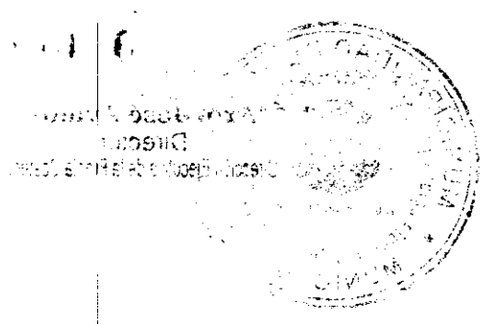

4. VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	ESTEBAN ALMADA ROMAN	MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia autenticada de Título universitario y posgrados declarados en el curriculum.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contratos, Certificados u otros documentos que avalen su experiencia laboral específica en las áreas solicitadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. MATRIZ DE EVALUACION

0 (. . 397

Posteriormente se procede a la evaluación del aspecto técnico de los oferentes, en la que se analiza la formación académica, experiencia y metodología propuesta. ----------

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Asunción, capital verde.
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

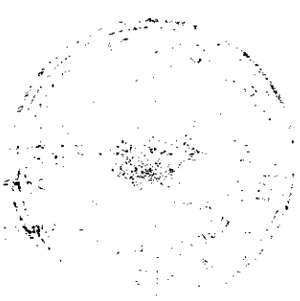

Matriz de Evaluación	ESTEBAN ALMADA ROMAN	MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI
Formación Académica		
Egresado universitario de la carrera de Economía: 5 puntos	5	5
Posgrado en Economía: 5 puntos	5	5
Especialización en Desarrollo Económico y Economía Financiera, 5 puntos	0	5
TOTAL FORMACION ACADEMICA: 15 puntos	**10**	**15**
Experiencia		
Experiencia general mínima de 10 años en el sector público o privado: 35 puntos	35	35
Experiencia especifica mínima de 5 años en el área de análisis económico de proyectos del sector público: 20 puntos	15	20
Experiencia en gestión pública en el área económico financiero: 10 puntos	0	5
Experiencia en desarrollo de Proyectos de Inversión públicos o privados: 10 puntos	10	10
TOTAL EXPERIENCIA: 75 puntos	**60**	**70**
Metodología Propuesta por el consultor:		
Proponer un mecanismo para gestión de los planes y proyectos descriptos en la Anexo C- TDR	10	10
TOTAL METODOLOGIA: 10 puntos	**10**	**10**
TOTAL GLOBAL	**80**	**95**

6. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación será de 80 (ochenta) puntos, conforme lo establece la Carta Invitación del llamado.----------

7. RECOMENDACIÓN Y JUSTIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 522/15.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15, artículo 3°, *que requiere una justificación para los casos en que no se cuente con el número mínimo de ofertas y no haya ocurrido una prórroga*, este Comité señala que sugiere proceder a la adjudicación debido a que los servicios de consultoría requeridos a través del presente llamado, son de suma urgencia e importancia para la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera, que requiere el análisis de la factibilidad económico financiero del desarrollo de los terrenos pertenecientes a la Municipalidad de Asunción, en la zona de la franja costera.----------

396

En base en las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación realiza la siguiente recomendación: ------

Julio César Ibarra Acevedo
Director Interino
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA
ASU
Asunción, capital verde
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
MUNICIPAL

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

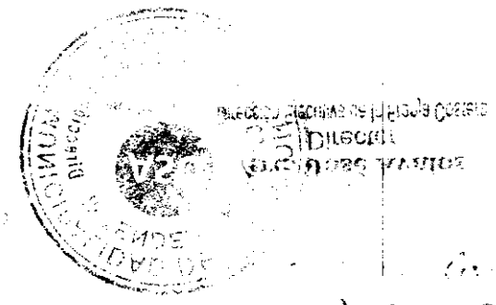

3:49

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

***CONTRATACION DIRECTA N° 165/16* - "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAR EN EL DISEÑO DE GESTION FINANCIERA"**

ADJUDICAR al Sr. **MANUEL FERREIRA BRUSQUETTI** por un valor total de Gs. **100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, por haber alcanzado el puntaje más alto luego de la evaluación de las ofertas, conforme al análisis de su propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal.----------

Es nuestro informe. -

Esc. Julio Ibarra Acevedo
Director Interino de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA Dirección Ejecutiva Asunción, MUNI

Arq. José Avalos
Director Ejecutivo de la Franja Costera

Arq. José Avalos
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
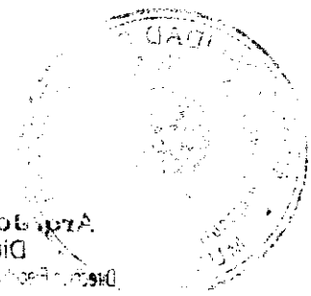
0 ... 395